



Marina
Secretaría de Marina



Tampico, Tamps, a 9 de Mayo de 2025.

CIRCULAR No. 006

CESIONARIOS QUE SE ENCUENTRE USANDO BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE ASIPONA DE TAMPICO P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 37, 38, 40 fracción X de la Ley de Puertos, la Regla 1 de las Reglas de Operación del Puerto de Tampico, se comunica que como parte de las responsabilidades y obligaciones derivadas del Contrato de Cesión Parcial de Derechos que tienen los Cesionarios con esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V., se les invita a que **en plazo no mayor a 15 días hábiles**, contados a partir del día 9 y hasta el 30 de mayo de 2024, acudan a las oficinas de la Gerencia de Comercialización de esta ASIPONA Tampico a formalizar los Contrato de Cesión Parcial de Derechos que no estén vigentes, con la finalidad de que se pongan al corriente de sus trámites, adeudos y evitar trámites o demorar en la programación de embarcaciones que se soliciten entrar a áreas Cesionadas.

Sin otro particular me despido de Ustedes.

Atentamente:

Almirante Ret. Rubén Alfonso Vargas Suárez
Director General

Administración del Sistema Portuario Nacional
Tampico, S.A. de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena